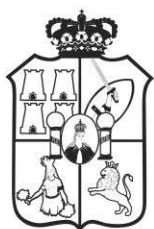




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

23 DE ENERO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4104

SALUD

INSABI

CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2-TAB-27

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA VERTIENTE 2 DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", CELEBRADO EL 18 DE MARZO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA EL "INSABI", REPRESENTADO POR EL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN ADELANTE "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 18 de marzo de 2020, "LAS PARTES" celebraron un Convenio Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones Correspondientes a la Vertiente 2 del Programa "Atención a Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020", cuyo objeto consiste en establecer los compromisos entre "LAS PARTES" para que el "INSABI" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que ésta última los destine a la ejecución de la vertiente 2 del PROGRAMA en el Estado de Tabasco, instrumento jurídico que en lo sucesivo se denominará "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

II. En la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA, del "CONVENIO DE COLABORACIÓN" se estipuló que éste surtiría efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

III. El "CONVENIO DE COLABORACIÓN" señala, en su Cláusula DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES, que dicho instrumento jurídico podrá modificarse por acuerdo de "LAS PARTES", mediante la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. De igual manera, la Cláusula VIGÉSIMA. ANEXOS señala que "LAS PARTES", reconocen como partes integrantes del "CONVENIO DE COLABORACIÓN" los Anexos 1, 2 y 3, que tendrán la misma fuerza

**SALUD**
SECRETARÍA DE SALUD**INSABI**
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2-TAB-27

legal que el "CONVENIO DE COLABORACIÓN" y serán actualizados conforme a las necesidades de "LAS PARTES".

V. En atención a las razones expuestas en el oficio SS/SSS/EA/0662/2020 de 24 de agosto de 2020, suscrito por la Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, mediante el cual se anexo solicitud con cargo a los recursos de la vertiente 2 del programa, así como al oficio INSABI-1814-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrito por el Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, en respuesta a dicha solicitud, acorde con los criterios de operación de dicha vertiente, "LAS PARTES" han acordado modificar el "CONVENIO DE COLABORACIÓN", en la Cláusula SEGUNDA. TRANSFERENCIA, así como los Anexos 1, 2, y 3, que quedaran establecidos en términos y condiciones en el presente instrumento modificatorio.

DECLARACIONES

I. El "INSABI" declara que:

I.1 Ratifica íntegramente el apartado de DECLARACIONES insertas en el "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1 Ratifica íntegramente el apartado de DECLARACIONES, insertas en el "CONVENIO DE COLABORACIÓN".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2 Están de acuerdo en la celebración del presente Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" convienen en modificar el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA. TRANSFERENCIA, del "CONVENIO DE COLABORACIÓN" para quedar en los términos siguientes:

"SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$205,101,290.00 (doscientos cinco millones ciento un mil doscientos noventa pesos 00/100

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2-TAB-27

M.N.), conforme a lo señalado en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

... (párrafos segundo al décimo segundo)

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en modificar los Anexos 1, 2, y 3, señalados en la cláusula **VIGÉSIMA. ANEXOS**, del "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", para quedar en los términos señalados en el **Anexo Único** del presente instrumento jurídico.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo las modificaciones estipuladas en la cláusula **SEGUNDA. TRANSFERENCIA**, así como a los Anexos 1, 2, y 3, del "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**", todas las obligaciones permanecen sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "**CONVENIO DE COLABORACIÓN**".

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Modificadorio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

QUINTA. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio Modificadorio su **Anexo Único**, el cual tendrá la misma fuerza legal que el presente convenio modificadorio.

Leído el presente Convenio Modificadorio estando debidamente enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y al alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al día 02 del mes de septiembre del año dos mil veinte.

POR "EL INSABI"
DIRECTOR GENERAL

POR "LA ENTIDAD"
SECRETARIO DE FINANZAS

MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA

SECRETARIA DE SALUD Y
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN
FERNÁNDEZ



- INSABI-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2 - TAB-27

ANEXO ÚNICO

ANEXO 1

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$205,101,290.00	\$205,101,290.00
TOTAL	\$205,101,290.00	\$205,101,290.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrado el 18 de marzo de 2020, presente instrumento que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Tabasco, representado por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, en su carácter de Secretario de Finanzas y la Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

- INSABI-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2 - TAB-27

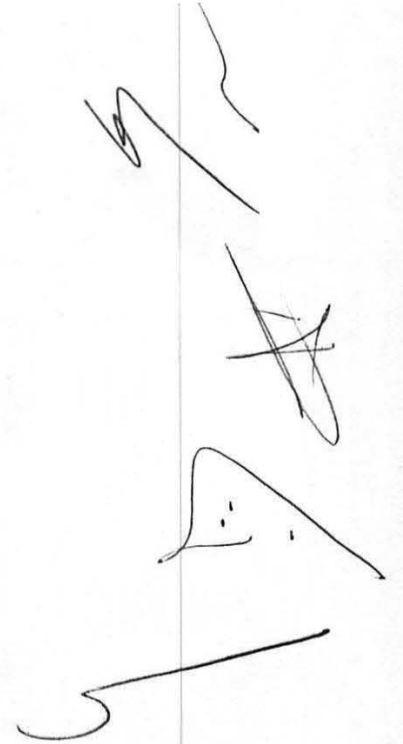
ANEXO ÚNICO

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CONCEPTO	PERIODO: ENERO - ABRIL	PERIODO: MAYO - AGOSTO	PERIODO: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$72,550,645.00	\$72,550,645.00	\$60,000,000.00	\$205,101,290.00
43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios.				
TOTAL ACUMULADO	\$72,550,645.00	\$72,550,645.00	\$60,000,000.00	\$205,101,290.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrado el 18 de marzo de 2020, presente instrumento que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Tabasco, representado por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, en su carácter de Secretario de Finanzas y la Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud del Estado de Tabasco.



- INSABI-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2 - TAB-27

ANEXO ÚNICO

ANEXO 3

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL
1200	"REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO"	\$103,575,371.57
121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	
12101	Honorarios	\$103,575,371.57
1300	"REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES"	\$11,508,374.62
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y DE AÑO	
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$11,508,374.62
2500	"PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO"	\$0.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00
255	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00
2600	"COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS"	\$0.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas	\$0.00

- INSABI-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2 - TAB-27

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL
	públicos	
3500	"SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN"	\$0.00
	351. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	
	35102. Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$0.00
	354. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
	35401. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
	355. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
	35501. Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos y fluviales	\$0.00
	357. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	
	35701. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$0.00
3700	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS"	\$0.00
	372. PASAJES TERRESTRES	
	37201. Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$0.00
	375. VIÁTICOS EN EL PAÍS	
	37501. Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$0.00
5100	"MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"	\$0.00
	511. MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.	
	51101. Mobiliario	\$0.00
5300	"EQUIPO E INSTRUMENTO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	\$17,207,340.48
	531. EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	



- INSABI-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTF-U013-2020-V.2 - TAB-27

PARTIDAS DE GASTO		TOTAL
53101. Equipo médico y de laboratorio		\$15,249,063.00
532. INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
53201. Instrumental médico y de laboratorio		\$1,958,277.48
6200 "OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS"		\$69,691,186.33
622. EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		
62202. Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales		\$69,691,186.33
629. TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		
62902. Obras de terminación y acabado de edificios		\$0.00
TOTAL		\$201,982,273.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrado el 18 de marzo de 2020, presente instrumento que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Tabasco, representado por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, en su carácter de Secretario de Finanzas y la Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

- INSABI-ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. CONVENIO MODIFICATORIO: CMCTR-U013-2020-V.2 - TAB-27

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO ÚNICO

POR "EL INSABI" EL DIRECTOR GENERAL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA
POR "EL INSABI" EL DIRECTOR GENERAL MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR	LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO. DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, celebrado el 18 de marzo de 2020, presente instrumento que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado de Tabasco, representado por el C.P. Said Arminio Mena Oropeza, en su carácter de Secretario de Finanzas y la Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

[Handwritten signatures and stamps]

Certificación número 36/2021

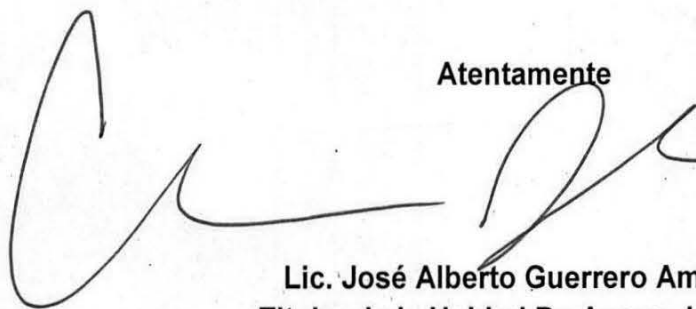
El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamentos a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría. -----

-----C E R T I F I C A -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de nueve (09) fojas útiles, son copia fiel del Convenio Modificatorio de Colaboración en Materia de Transferencias de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de la Acciones Correspondientes a la vertiente 2 del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Para el Ejercicio Fiscal 2020", con número de registro CMCTR-U013-2020-V.2-TAB-27, suscrito con fecha 18 de marzo de 2020, mismo que se tuvo a la vista y obra en los archivos de la Dirección de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco República Mexicana-----

-----C O N S T E-----

Atentamente



Lic. José Alberto Guerrero Amador
Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico
de la Secretaría de Salud



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

No.- 4105

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDAN FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y COMO DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, Y POR C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 DE OCTUBRE 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y los mismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", el Titular de la Secretaría de Salud y Director General de administración y finanzas de la secretaria de salud y el Titular de la Secretaría de Finanzas del estado de Tabasco, y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:**
- I.1** De conformidad con los artículos 2º fracción III y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada, la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del Estado ordenado y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2** De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-TAB- 001/2020

la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitadoras aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **"EL PROGRAMA"**.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

- II.2.** La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, lo anterior de conformidad con los artículos 52, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 2, 3, 4 y 29 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.3.** El 1 de enero de 2019, Said Arminio Mena Oropeza, fue nombrado por el Gobernador del Estado, Secretario de Finanzas, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5,9, fracción VIII, 14 fracción X, 25 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.4.-** La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3,4,29 Fracción VII y las atribuciones que le confiere el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- II.5.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- II.6.-** La Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández, fue nombrada Secretaria de Salud, en representación del Ejecutivo del Estado de Tabasco, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 5, 9 Fracción VIII, 14 Fracción X, 25 párrafo primero, y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de Enero del año 2019, expedido por El Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.7.-** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco #1504 Tabasco 2000. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86035

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there are two smaller, more distinct signatures. In the center, there is a circular stamp that appears to be the official seal of the Government of Tabasco, featuring the state's coat of arms. To the left of the seal, there is a rectangular stamp with the text "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO" and "SECRETARÍA DE SALUD".

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 3'640,977.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-TAB- 001/2020

siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificadora y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

- VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se registrarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su totalidad.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA."

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos para la promoción y operación de la

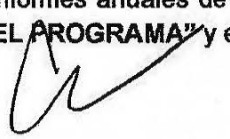
CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-TAB- 001/2020

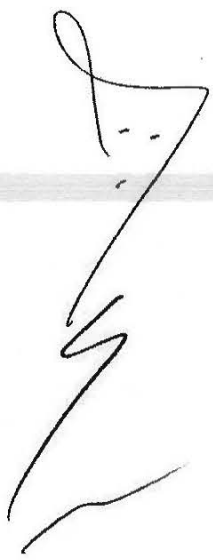
Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-"LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "UNIDAD EJECUTORA" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020".
- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos

8
f
mccf





CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-"LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".

- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Mtra. Susana Isabel Vázquez López, Comisionada Estatal de las Adicciones

Mtra. Erandi Rodríguez Juárez, Secretaria Técnica del Consejo Estatal Contra las Adicciones.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrata, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

y metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

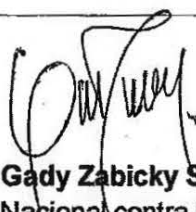
DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ASesorÍA JURÍDICA

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de julio del 2020,

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Saíd Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020**ANEXO 1**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	-------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández	Secretaria de Salud.
2	C.P. Said Arminio Mena Oropeza	Secretario de Finanzas.

C. Arce

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.



Scanned with
CamScanner

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020



Adán Augusto López Hernández
Gobernador

Villahermosa, Tabasco a 01 de enero del año 2019

SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ
PRESENTE



En mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por el artículo 9 del Decreto ~~ESTADO~~ crea el organismo público descentralizado "Servicio de Salud del Estado de ~~ABASCO~~ **TABASCO**", publicado en el suplemento del Periódico Oficial número 5682, con fecha 10 de febrero de 1997, me permito designarla como:

UNIDAD DE ... JURÍDICO

DIRECTORA GENERAL

La conmino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen. Así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

Adán Augusto López Hernández
Gobernador

VILLAHERMOSA, TABASCO A 01 DE ENERO DEL AÑO 2019

SAID ARMINIO MENA OROPEZA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 51 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en uso de la facultad que me confiere el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, he tenido a bien nombrarle:



SECRETARIO DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRE
UNIDAD DE
JUDICIAL

Lo comino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

ATE NTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

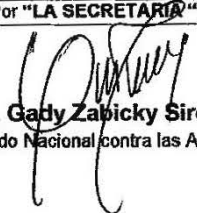
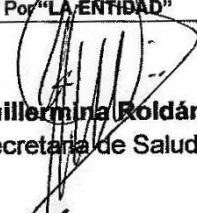
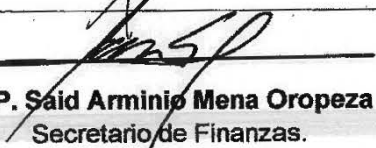
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020**ANEXO 2**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
JULIO	\$ 3'640,977.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 3'640,977.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICA

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

k
 f
 uncy

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES										
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020										
TABASCO										
Iniciativa	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Mesa	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total	
1.6.1	Campanas	Campañas de comunicaciones para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Comando en Jefe de la Guardia Nacional	31803	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del contenido gubernamental y de los bienes y servicios públicos que presten las dependencias o entidades. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, producción, reproducción, impresión, distribución y reparto; la sustentación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión por cable y terrestre, radio, cine, teatro, encuentros, exposiciones, ferias, eventos urbanos, boletines electrónicos e impresos, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, revistas, periódicos, carpetas, manuales, productos integrados y otros medios complementarios, producidos para medir su pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la realización de las actividades antes mencionadas.	Contratación de productora para la realización de una campaña que comprenda anuncios en radio, televisión, internet, Facebook y anuncios publicitarios en transportes públicos por 4 meses.	1	\$ 443,908.00	
1.6.2						Cuenta de twitter por unidad operativa	Servicio de internet	Controlación de un paquete de internet por cuatro meses para los 13 UNEME-CAFA del Estado	1	\$ 112,854.00
1.7.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados. Incluye a: Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programadas	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (POST, CAGE, AUDIT, RAPSISTROM, Beck, ASSIST entre otros)	Tamizajes	33104	Otros servicios para la operación de programas	Controlación de honoraria profesional en programación para la captura y análisis de tamizaje, por 4 meses.	1	\$ 174,119.00	
1.8.1		Porcentaje de consultas de primera vez dirigidas con respecto a sus consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas/Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAFA).	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental en las UNEME-CAFA	Consulta de primera vez	30401	Medicamentos, accesorios y expendios médicos	Equipo de protección personal para los integrantes de los 13 UNEME-CAFA y SECAT que incluye: 375 gorras con careta 2000 pares de guantes nitrilo-caucho con 50 pares 75 vestes protectoras 14 tapetes sanitarios 14 Guantes de gel antistático de 30 Uds. 75 sanitarios de 40	1	\$ 172,875.00	



9

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL NAMO 12 - 2020									
TABASCO									
Actividad	Asignación	Indicador	Descripción de la Asignación	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monte Total
		Porcentaje de adolescentes que reciben tratamiento en las unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPIA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEME-CAPIA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que reciben tratamiento	53101	Equipo médico y de laboratorio	Adquisición de equipo médico para las consultorios de la UNEME-CAPIA que consta de: 1 equipo de diagnóstico médico ultrasonido con mango transdador de sonda (convectivo y planificadora) 1 cámara de cine de cámara 1 bañamanómetro con interfaz gráfica de video	1	\$ 30,000.00
1.4.2		Porcentaje de adolescentes que reciben tratamiento en las unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPIA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEME-CAPIA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que reciben tratamiento	21001	Materiales de limpieza	Adquisición de material para el área y desinfección de las diferentes áreas de los 13 UNEME-CAPIA y CECAT, 200 kg. De desinfectante en polvo. 42 cajas con 25 peds. De 100eds. de toallas. intermedias de papel 300 cajas con 6 unidades de papel higiénico jumbo industrial. 20 gamates de 9 ts. de Impulador húmedo 20ts. 20 gamates de 10 ts. de arena concentrada. 112 escobas 112 brochas 14 sets de 200. botas negras para basura	1	\$ 217,000.00
1.4.4		51	visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reciban el proceso terapéutico	México		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, flujantes y buques	Estado contemplado para la reparación y mantenimiento de los 13 vehículos adquiridos con recurso del Ramo 12, asignados a UNEME-CAPIA	13	\$ 450,000.00
1.5.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones		01201		Adquisición de 15 laptops para uso en UNEME-CAPIA. Con las siguientes características: Procesador: Intel Core i5 o superior. Memoria RAM: 8 GB o superior. Disco duro: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 10 o superior. Pantalla: 15.6 pulgadas o superior. Color: Negro o superior. Marca: Dell, HP, Lenovo, Acer, Asus, Samsung, etc.	5	\$ 354,320.00

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TABLA 3.0									
Indice	Actividad	Unidad	Descripción de la Actividad	Meta	Medida de Resultado	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
3.0.1	Atención	01	Brindar a nivel nacional que se realicen para conmemorar un día relacionado a adicciones.	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV)	36.501	congresos y conferencias.	Ver concepto de conmemoración "viva en positivo" para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en el marco del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV), mediante actividades como: y transmisión en Facebook live. Incluye promoción del evento y su costo, dirigido a 200 personas aproximadamente.	1	\$ 116.000
3.0.1	Supervisión y Seguimiento	11	Control de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la comunidad vigente y las áreas de oportunidad que requieren los servicios de atención.	Visitas de supervisión a UNIDADES CIEPS	03101	Equipos medios y de elaboración	Adquisición de 200 salmónes de pulso (la herramienta digital de prueba para el uso del personal profesional a los usuarios que ayudan a sus citas.	5	\$ 73.000

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
TABASCO									
Índice	Anteños	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
					33192	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. Material alquilado en la impermeabilización y pintura para conservación de inmuebles. Mantenimiento de sala UNEME CAPA de los Municipios de: Jitotopa de Méndez, Huixtla, Emiliano Zapata, Comalcalco, Centla y Juchitán, se anexa prestación con las necesidades de las instalaciones.	1	\$ 1,300,000.00
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 3,640,977.00

RESPONSABLE

Vo Bo

AUTORIZO

Mtra. Susana Isabel
Vázquez LópezDra. Silvia Guillermina
Roldán FernándezDR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento
Interior de la Secretaría de Salud, firma por su cargo
del C. Coordinador AdministrativoPODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ASesoría JURÍDICO

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zapicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESKA-CONADIC-TAB- 001/2020

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIÓNES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2020



CEYAS-ON THERMIST

NÚMERO DE CASAS: 13

AREA, DIRECCION DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020	
1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental de las UNIMES-CAPA	600	600	600	634	2,434	
2 CONSULTAS SUBSECUENTES	Según posterior a la consulta de primera vez en cualquier servicio de la unidad	1,800	1,800	1,800	1,872	7,272	
3 TALLAJES	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo a escuelas (POSIT, CAGE, ALCAT, Fagerman, Beck, ASSIST, entre otros)	3,600	3,300	3,800	3,200	13,900	
4 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE	Personas que participan en algunas actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o perturbaciones emocionales	21,034	33,000	33,000	33,980	124,034	
5 VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNIMES-CAPAS	Conjunto de acciones, por parte del Área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que requieren los servicios de atención		4	3	2	12	
6 RESCATE	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas al personal de Unimex-Capaz para el rescate de los pacientes que no acuden a las unidades psicoactivas y/o de salud mental o no han iniciado su proceso terapéutico	100		187	186	769	
7 ESTUDIO SOCIAL	Acción de diagnóstico para identificar las necesidades, fortalezas y debilidades de las unidades psicoactivas y/o de salud mental, así como el número de personas que ingresan a tratamiento	136		138	138	600	
8 TRATAMIENTOS COMPLETOS	Número de personas que ingresan a tratamiento	55	65	60	63	248	
9 ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	Adolescentes entre 12 y 17 años que inician por primera vez en las UNIMES-CAPA o reinician tratamiento	340	340	340	340	1,360	
10 COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	Secciones del Comité Municipal que incluyen la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (fórmulas de gestión por para la instalación y los otros dos de seguimiento)	13	0	13	13	39	
11 REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (RESECON) REUNIÓN POR SEMESTRE, AL MENOS UNA REUNIÓN PRESIDIDA POR EL GOBERNADOR	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de las acciones públicas, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por cualquier adicción que la Ley General de Salud le da competencia	1	0	0	1	2	

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím.	2do Trím.	3er Trím.	4to Trím.	META 2020
12. TALLERES PREVENTIVOS	Actividad de 3 a 5 sesiones encaminadas a un pequeño grupo (incluye guías psicoeducativas y otras herramientas)	30	30	30	30	120
13. MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red	163	163	165	160	751

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
14. POBLACIÓN BENEFICIARIA POR LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Que cada proveedor inspecte a por lo menos 50 personas de su comunidad	9 651	9 660	9 250	9 330	37 891
15. VOLUNTARIOS Y PADRANTES	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y voluntarios que realicen actividades preventivas y/o de apoyo en las UNIMES CAPA.	2	10	10	10	32
16. COALICIONES COMUNITARIAS	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad	1	1	1	1	4
17. ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	Actividades culturales, deportivas, recreativas, educación, o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias	20	20	20	20	80
18. JORNADAS PREVENTIVAS	Series de actividades y eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Comportamiento Saludable con la Comisión Mexicana de Académicos Anónimos y Secretaría Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CESAR: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
19. JORNADA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES "JUNTOS POR LA PAZ"	A nivel estatal y municipal, serie de actividades deportivas, de salud y de ocio dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de las adicciones	0	1	1	1	3
20. UNIMES CAPA CAPACITADAS CON OMSAP	Capacitación en la gestión de OMSAP y O2	0	0	0	0	13
21. CAPACITACIÓN EN REDDAP A PROVEEDORES DE SALUD	Capacitaciones a nivel Estatal para proveedores de salud en el primer nivel de atención	0	1	0	1	2
22. PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	Asistencia a sesiones de capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones respecto a la demanda programada	376	221	379	336	1 006

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
23. SUBSIDIO PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	Recurso federal destinado para apoyar el internamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para cubrir su atención. (Requiere la Distribución errada por Área de Ayuda Médica, Médica y Profesional)	0	0	0	0	0
24. VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES CAPACITADOS EN ADICCIONES	Supervisión realizada por personal de los Comités Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es monitorear el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones	0	0	0	0	24

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-TAB- 001/2020

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
25. CAPACITACIÓN DE MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Resistencia)	Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, ponencias, entre otros, impartidos o coadyuvados por las Comisiones Ejecutivas contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y rehabilitación del personal que labora en los establecimientos asistenciales especializados en adicciones.	37	0	0	37	74

8
p
uneg

ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
26. EVENTOS COMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO INDIVIDUAL DEL ALCOHOL (15 NOV.)	Acción protocolaria celebrada para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa.	0	0	0	1	1
27. EVENTOS COMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Acción protocolaria celebrada para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa.	0	0	0	0	0
28. ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Metas de fomento a espacios libres de humo de tabaco para impulsar el cumplimiento de acciones 100% libres de humo de tabaco. Se reportará con base a resultados obtenidos hasta el momento.	43	0	33	0	120

PODER EJECUTIVO
LIBRE Y SO
EL ESTADO
TABACCO
SALUD
UNIDAD DE...
JURIDICO

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
29. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDIVIDUAL DEL ALCOHOL Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS (26 JUNIO)	Realizar un evento central a nivel estatal y federalizar las acciones preventivas en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30. ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA PREVENIR LA VENTA DE FALSIFICADOS	Acciones de fomento sanitario en establecimientos que venden productos que son susceptibles de ser usados como falsificados.	0	0	0	0	0
31. PREVENCIÓN DE LA LUDOPATIA	Realizar una sesión participativa por mesa en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	32	30	32	35	129
32. REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones con Enfoque de Reducción del daño.	0	1	0	0	1

Ce

9

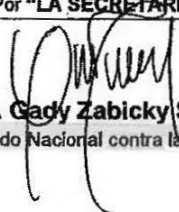
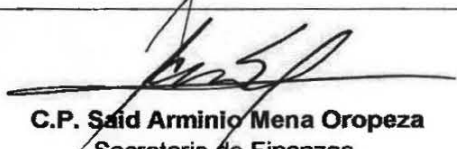
8

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
33 SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Presencia informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas Dos pólizas por trimestre por cada CAPA	78	78	78	78	312
34 PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana	2 340	2 340	2 340	2 340	9 360
35 SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METAMFETAMINAS	Presencia informativa de mínimo 45 minutos. Grupos de 30 personas Dos pólizas por trimestre por cada CAPA	78	78	78	78	312
36 PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METAMFETAMINAS	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Metamfetamina	2 340	2 340	2 340	2 340	9 360

PODER EJECUTIVO EL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO TABASCO

ÁREA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2020
37 CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA	Generar y/o activar en cada unidad operativa con una cuenta de Twitter para la difusión de las actividades realizadas	1	0	0	0	1
38 TWEETS PUBLICADOS	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través del Twitter	30	34	34	34	370
39 TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Realizar un taller con las entidades de Seratras para capacitarlos en estrategias de comunicación	1	0	0	0	1

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

INFORME TRIMESTRAL



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



CONADIC

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020

Entidad Federativa:
 Número de Informe:
 Período del Informe:
 Fecha del Reporte:



Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
PODER EJECUTIVO LIBRE Y SO SECRE EL ESTADO DE TABASCO SALUD UNIDAD DE JURIDICO				

Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer

ELABORÓ

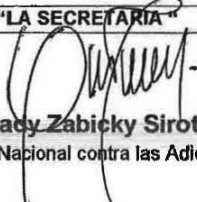
Secretario de Finanzas

Vº. Bº.

Comisionado Estatal contra las Adicciones

AUTORIZÓ

Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gaby Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

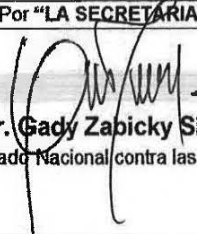
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

		SALUD SECRETARÍA DE SALUD				CONADIC COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES							
CERTIFICADO DE GASTO							
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN)							
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO							
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción completa			Partida	Descripción Partida	
TOTAL							
Monto total del certificado: \$							
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO SECRETARÍA DE SALUD							
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.							
ELABORO		Vo. Bo.		AUTORIZO			
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)		COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD			

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Silvia Guillermína Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB- 001/2020

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO Y POR EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CRESCA 2020			
 FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO: 2019 CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de crédito:	Fecha del pago
Importe	PODER EJECUTIVO LIBRE Y SO	EL ESTADO TABASCO SECRETARÍA DE SALUD	Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL	UNIDAD DE JUDICIO		
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARÍA" Dr. Gady Zabicky Siro Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD" Dra. Silvia Guillermína Roldán Fernández Secretaria de Salud.
	 C.P. Said Arminio Mena Oropeza Secretario de Finanzas.

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.5.1	Capacitación	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitación en la estrategia miCAP V.02	Capacitación con UNEMES - CAPA	01501	Bienes Informáticos	Adquisición de: -15 laptop para uso en UNEME-CAPA. Con las siguientes características mínimas autorizadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DIGTIC) para la adquisición de un computador de escritorio y/o laptop: -Procesador Core i5 -4500 -Memoria ram de 8gb -Disco duro de 1tb 7200 RPM -Tarjeta de red 10/100/1000 con puerto RJ45 -sistema operativo: Windows 10 -profesional a 64 bits en español -Monitor de 23 pulgadas -bocinas y micrófono integrado -puertos usb 2.0 y usb 3.0	1	\$ 354,320.00
1.5.1	Eventos	SI	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a las adicciones	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV.)	30301	congresos y convenciones	1er. concurso de costurero/jeas "vive en positivo" (para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas) en el marco del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NOV); Presidentes webinar zoom y livecast en Facebook live; livecast promoción del evento y premios, dirigido a 250 personas aproximadamente	1	\$ 110,000.00
1.5.1	Supervisión y Seguimiento	SI	Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención	Visitas de supervisión a UNEMES Capas	83101	Equipo medico y de laboratorio	Adquisición de -28 colímetros de pulso -14 termómetros digitales de pie para el uso del personal profesional a los usuarios que acuden a sus citas	1	\$ 75,600.00

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas de prevención del consumo de drogas en todas las etapas de la vida	38101	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las dependencias o entidades. Incluye el costo de producción y difusión de campañas de comunicación, producción, publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, Internet, redes sociales, correo electrónico, urbano, teléfonos telefónicos, Internet, medios electrónicos e impresos (periódicos, revistas, folletos, trípticos, dígitos, carteles, manitas, rótulos, productos integrados y otros medios de comunicación). Incluye el costo de la periferencia y el costo de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios a fin de prestar la educación, difusión y evaluación de dichas campañas.	Contratación de productores, para la realización de una campaña que comprenda empujones en radio, televisión, twitter, Facebook y anuncios en transportes públicos por 4 meses.	1	\$ 446,000.00
1.1.2					31603	Servicio de Internet	Contratación de un paquete de Internet para el uso de los 13 UNEME CUSA del Estado	1	\$ 112,064.00
1.1.1	Detección oportuna	Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados. Incluye el: Preselección del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (POST, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST, entre otros)	Tamizajes	33104	Otros asesores para la operación de programas	Contratación de asesoría profesional en programación para la captura y análisis de tamizaje, por 4 meses.	1	\$ 174,118.00

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES									
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2020 POR ACTIVIDAD PARTIDA DE GASTO BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020									
Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.1		Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otros problemas de salud mental en las UNEMES-CAPA	Consulta de primera vez	23401	Materiales, accesorios y suministros médicos	Equipo de protección personal para los integrantes de los 13 UNEME-CAPA y CECAT que incluye: -75 gorras con cinta -200 cajas de cubre bocas -200 pares de guantes -75 pares de zapatos -14 tapetes sanitarios -14 Garrafas de gel antibacterial de 20 Lit. -70 sanitizantes de 1lt	1	\$ 172,875.00
		Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento		Equipo médico y de laboratorio	adquisición de equipo médico para los consultorios de 6 UNEME-CAPA que consta de: - 1 estudio de diagnóstico básico alta calidad con mango intercambiado de cabezal (ultrasonido y citoscopia) - 1 impresora de efectos cromados - 1 biomicroscopio con estereoscopia de doble cámara	6	\$ 30,000.00
	Tratamiento	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	21801	Materiales de limpieza	Adquisición de material para el aseo y desinfección de las diferentes áreas de los 13 UNEME-CAPA, y CECAT. -280 kg. De detergente en polvo. -42 cajas con 20 paja. De 100pzas. de toallas -350 cajas con 5 botones de jabón higiénico para uso industrial. -20 litros de lejía de 1 litro por litro de lejía de limpiador líquido para concentrado. -28 gamitas de 10 lts de cloro concentrado. -112 escobas -112 trapeadores - 14 cajas con 200 bocas negras para basura	1	\$ 217,000.00
1.4.4		SI	Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas consumidoras de sustancias psicoactivas y/o sus familiares reanuden su proceso terapéutico	Rescate	36301	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Gasto considerado para la reparación y mantenimiento de los 13 vehículos adquiridos con recurso del Ramo 12, destinados a UNEME-CAPA.	1	\$ 450,000.00

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2021 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAYO 175-2020									
Entidad	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
TABASCO					35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos Material utilizado en la impermeabilización y pintura para conservación del inmueble Mantenimiento de sede UNEME CAPA : de los Municipios de Jalpa de Méndez, Huimanguillo, Emiliano Zapata, Comalcalco, Centra y Jonuta, se empuja prestare con las necesidades de las instalaciones.	6	\$ 1,500,000.00
									\$ 3,640,977.00
MONTOS TOTAL ABOGADO									\$ 3,640,977.00

PODER EJECUTIVO
LIBRE Y SOBERANO
SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO



RESPONSABLE
Mtra. Susana Isabel Viespaz López
Coordinadora General de Adicciones Tabasco

Dra. Silvia Guadalupe Rodríguez Ferrnández
Secretaría de Salud del Estado de Tabasco

DR. JORGE ILLUJO GONZÁLEZ OLIVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firmo por su autoridad C. Coordinador Administrativo

AUTORIZO

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Certificación número 37/2021

El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamentos a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría. -----

C E R T I F I C A

Que las presentes copias fotostáticas constantes de treinta y tres (33) fojas útiles, son copia fiel del Convenio Específico en Materia de Transferencias de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones, con número de registro CRESCA-CONADIC-TAB.001/2020, suscrito con fecha 01 de julio de 2020, mismo que se tuvo a la vista y obra en los archivos de la Dirección de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco República Mexicana-----

C O N S T E

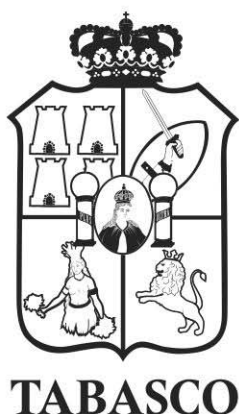
Atentamente



**Lic. José Alberto Guerrero Amador
Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico
de la Secretaría de Salud**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4104	CONVENIO MODIFICATORIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA VERTIENTE 2 DEL PROGRAMA "ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" CON NÚMERO DE REGISTRO CMCTR-U013-2020-V-2-TAB-27.....	2
No.- 4105	CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, CON NÚMERO DE REGISTRO CRESCA-CONADIC-TAB.001/2020, SUSCRITO CON FECHA 01 DE JULIO DE 2020.....	12
	INDICE.....	46



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000405606704|

Firma Electrónica: UCcdmWA0NuROx6vY5YTTIMxIME02p7/GAxoSKsNunRMBUcqYpvKmbxmywXL6bRYOwfNpa+Wn1LLnVynuqblaTE/bgrwKcib+wQo1T9MVqcnnOcchfDuBJqlhMQxoorpYFZrg3+ycJ+qVHwI20XR2zHZOkGQGbwJW0GcNcrRRCW/bpkSQee0ofFLmRfZJyW7XZmJVloGozpoN6OAVVW4vqYiUu6UBj8POtvcgL9L6//AXKrd7om0l9d4eogLNHvswCpC/50DwCHclFfXSvWAe5WHQclJJegWekBcAEsyj3zu7OD+6sDW0szammOg6PqomEMJEPb4lXHfG+uN+Oa2luQ==